

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	CONCEJO MUNICIPAL	Direccionamiento estratégico de la legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.	Número de sesiones de concejo municipal asistidas...	Asistir a 40 sesiones de concejo municipal hasta el 31 de diciembre del 2022
2	ALCALDÍA	Gestión Estratégica para el desarrollo del Cantón Francisco De Orellana.	Trámites planificados/tramites concluidos	Incrementa el índice de trámites resueltos hasta el 90%, cumpliendo la normativa legal aplicable durante el año 2022.
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Planificar, organizar y dirigir las acciones necesarias y de forma oportuna, garantizando la participación e inclusión ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo y protección de sus derechos.	I2.1. Porcentaje de patrimonio arqueológico custodiado y salvaguardado anualmente por el MACCO EP. I2.2. Número de eventos científicos y de promoción del hábito lector desarrollados. I2.3. Número de eventos artísticos y educativos con enfoques de igualdad ejecutados. I3.1. Número de personas de los grupos de atención prioritaria, atendidos considerando los enfoques de igualdad. I3.2. Número de personas que participan en los proyectos de género y promoción social. I3.3. Número de personas que participan en las actividades artísticas y de recreación deportiva. I3.4. Número de procesos de formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública desarrollados. I3.5. Número de medidas administrativas de protección de derechos dictadas.	M2.1. Salvaguardar al 90% el patrimonio arqueológico custodiado por el MACCO EP, anualmente hasta el año 2023. M2.2. Desarrollar al menos 64 eventos científicos y de promoción del hábito lector, hasta el año 2023. M2.3. Ejecutar al menos 232 eventos artísticos y educativos, considerando los enfoques de igualdad, hasta el año 2023. M3.1. Atender a 1200 personas de los grupos de atención prioritaria anualmente, considerando los enfoques de igualdad, hasta el año 2023. M3.2. Al menos 1000 personas participan en los proyectos de género e inclusión social anualmente, hasta el año 2023. M3.3. Al menos 700 personas participan en las actividades artísticas y de recreación deportiva anualmente hasta el año 2023. M3.4. Desarrollar al menos 6 procesos de formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública, anualmente hasta el año 2023. M3.5. Dictar al menos 1000 medidas administrativas de protección de derechos, anualmente hasta el año 2023.
4	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con capacidades instaladas dentro del campo del Ordenamiento Territorial a fin de poder disponer de una plataforma de planeamiento, seguimiento y control de las actuaciones que se desarrollen en el territorio urbano y rural referente a avalúos y catastros, control de construcciones, comprobación topográfica territorial, planeamiento, verificación, regulación y proyectos de desarrollo territorial.	I6.2. Número de asentamientos humanos informales aprobados. I6.3. Porcentaje de predios urbanos municipales legalizados. I6.4. Número de predios declarados de utilidad pública. I6.5. Número de construcciones aprobadas y legalizadas en el suelo urbano. I6.6. Porcentaje de predios catastrados y actualizados bianualmente. I6.16. Número de convenios de cooperación para ejecutar un Plan de Vivienda de Interés Social suscritos.	M6.2. Aprobar 7 asentamientos informales hasta el año 2023. M6.3. Legalizar el 4% de los predios urbanos municipales, hasta el año 2023. M6.4. Al menos un predio declarado de utilidad pública hasta el año 2021. M6.5. Aprobar y legalizar 400 construcciones en suelo urbano hasta el 2023. M6.6. Mantener al menos el 90% de los predios catastrados y actualizados bianualmente, hasta el año 2023. M6.16. Suscribir al menos un convenio de cooperación para ejecutar un Plan de Vivienda de Interés Social, hasta el año 2020.
5	DIRECCIÓN DE RIESGOS	Garantizar un nivel de seguridad con herramientas técnicas de planificación para el aseguramiento del buen vivir entre las poblaciones y la naturaleza, tomando en consideración las labores de prevención, monitoreo y control de	I1.6. Porcentaje del índice de exposición frente amenazas naturales y antrópicas, reducido.	M1.6. Reducir al 45% el índice de exposición frente amenazas naturales y antrópicas en el cantón, hasta el año 2023.
6	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	Planificar, organizar y dirigir las acciones de servicios en el Cantón, de forma oportuna, garantizando la participación ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo ordenado del Cantón.	I4.1. Porcentaje de animales faenados con manejo de registro (trazabilidad). I4.2. Hectáreas de superficie acondicionada del área del cementerio municipal.	M4.1. Alcanzar el 100% de animales faenados con manejo de registro (trazabilidad), hasta el año 2023. M4.2. Incrementar hasta 2,5 ha de superficie acondicionada del área del cementerio municipal incrementado hasta el año 2023.
7	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Planificar, organizar y dirigir las acciones ambientales necesarias y de forma oportuna garantizando la participación ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo y protección del ambiente.	I1.1. Número de campañas de difusión de educación ambiental a la comunidad, ejecutadas. I1.2. Número de proyectos y obras que ejecuta el gobierno municipal que cuentan con regularización ambiental. I1.3. Porcentaje de concesiones autorizadas por el GADMFO con control y fiscalización de las labores mineras para la explotación y producción de materiales áridos y pétreos, realizados. I1.4. Número de parroquias del cantón Francisco de Orellana en la que se ejecuta el Plan de Gestión Integral de residuos y desechos sólidos I1.5. Porcentaje de superficie de áreas verdes del cantón Francisco de Orellana mantenidas.	M1.1. Realizar 03 campañas de difusión de educación ambiental a la comunidad, hasta el año 2023. M1.2. Al menos 20 proyectos y obras que ejecuta el gobierno municipal cuentan con regularización ambiental, hasta el año 2023. M1.3. Realizar el control y fiscalización al 100 % de las concesiones autorizadas por el GADMFO para la explotación y producción de materiales áridos y pétreos, hasta el año 2023. M1.4. En al menos 11 parroquias del cantón Francisco de Orellana se ejecuta el Plan de Gestión Integral de residuos y desechos sólidos, hasta el año 2023. M1.5. Mantener el 80% de la superficie de las áreas verdes del cantón, hasta el año 2023.
8	DIRECCIÓN DE TURISMO	Impulsar la dinámica del desarrollo socio-económico y turístico cantonal, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria del Cantón Francisco de Orellana, propiciando la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos basados en un enfoque sustentable y de alta participación social.	I4.3. Número de iniciativas de economía popular y solidaria fortalecidas. I5.1. Porcentaje de visitas de turistas al cantón Francisco de Orellana a través del fortalecimiento de la marca turística El Coca Vívolo, promoción, capacitación y asesoramiento técnico de los servicios turísticos. I5.2. Porcentaje de Unidades y Centros Educativos del cantón Francisco de Orellana capacitados, en temas de conservación ambiental y cultural.	M4.3. Al menos 120 iniciativas de economía popular y solidaria fortalecidas hasta el año 2023. M5.1. Incrementar al menos el 15%, las visitas turísticas al cantón Francisco de Orellana, a través del fortalecimiento de la marca turística El Coca Vívolo, la promoción, capacitación y asesoramiento técnico de los servicios turísticos, hasta el año 2023. M5.2. Capacitar al menos un 25% de Unidades y Centros Educativos del cantón Francisco de Orellana, en temas de conservación ambiental y cultural hasta el año 2023.
9	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Ejercer la Dirección Política y Administrativa de las jefaturas y unidades bajo su mando, en concordancia con las disposiciones del artículo 247 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, mediante una planificación, organización, dirección y control adecuada del espacio público, información y seguridad turística, apoyar la gestión de riesgos, control ambiental y mercados, para el cumplimiento de las normativas legales y el fortalecimiento de una cultura de prevención en seguridad ciudadana y	I6.14. Número de puntos de control de espacio público en el área urbana incrementados anualmente. I6.15. Porcentaje de cobertura del sistema integrado de cámaras en el ECU 911 con el monitoreo, tecnologías y video vigilancia en el sector urbano del cantón, alcanzado.	M6.14. Incrementar 2 puntos de control de espacio público en el área urbana anualmente hasta el año 2023. M6.15. Alcanzar el 70% de cobertura con el sistema integrado del ECU 911 con el monitoreo, tecnologías y videovigilancia en el sector urbano, hasta el año 2023.
10	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Planificar, organizar, direccionar, supervisar, controlar los programas y proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura civil y vial ejecutadas por administración directa, convenios y contratos que son de beneficio para los ciudadanos del Cantón Francisco de Orellana, de conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, Plan Operativo Anual Institucional y al Plan Anual de Contrataciones.	I6.10. Porcentaje de luminarias operativa mantenidas en los espacios públicos anualmente. I6.11. Número de espacios públicos y sociales con mantenimiento. I6.12. Número de espacios públicos y sociales construidos. I6.13. Porcentaje de vías nuevas construidas, asfaltadas y adoquinadas incrementadas.	M6.10. Mantener el 50% de luminarias operativas en los espacios públicos anualmente, hasta el año 2023. M6.11. Mantener al menos 4 espacios públicos y sociales, anualmente hasta el año 2023. M6.12. Construir 3 espacios públicos y/o sociales anualmente hasta el 2023. M6.13. Incrementar al menos un 8% de vías nuevas construidas, asfaltadas y adoquinadas, hasta el año 2023.
11	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Dirigir, coordinar, planificar y ejecutar acciones que permitan el desarrollo organizacional y de los servicios de Agua Potable y Saneamiento del cantón Francisco de Orellana, bajo parámetros de calidad, eficacia y eficiencia.	I6.7. Porcentaje de cobertura de agua potable incrementado I6.8. Porcentaje de cobertura de alcantarillado sanitario y pluvial en el sector urbano incrementado. I6.9. Porcentaje de cobertura de unidades básicas de saneamiento en predios rurales incrementado.	M6.7. Incrementar al 78% la cobertura de agua potable, hasta el año 2023. M6.8. Incrementar al 64% la cobertura de alcantarillado sanitario y pluvial en el sector urbano, hasta el año 2023. M6.9. Incrementar al 53 % la cobertura de unidades básicas de saneamiento en predios rurales hasta el año 2023.
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Planificar, regular y controlar la gestión del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el territorio local y cantonal, a fin de garantizar la libre y segura movilidad terrestre, prestando servicios de calidad que satisfagan la demanda ciudadana; coadyuvando a la preservación del medio ambiente y contribuyendo al desarrollo del cantón Francisco de Orellana, en el ámbito de su competencia	I6.17. Número de rutas y frecuencias de transporte intracantonal incrementadas. I6.18. Porcentaje de señalización horizontal y vertical implementados. I6.19. Número de eventos de capacitación en beneficio de transportistas realizados anualmente.	M6.17. Incrementar 2 rutas y 4 frecuencias de transporte intracantonal, hasta el año 2023. M6.18. Mantener el 100% de metros lineales de señalización horizontal y vertical anualmente, hasta el año 2023. M6.19. Realizar al menos 6 eventos de capacitación en beneficio de transportistas, hasta el año 2023.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
			I6.20. Porcentaje de vehículos matriculados y revisados anualmente, incrementado.	M6.20. Mantener el 100% de vehículos matriculados y revisados anualmente, hasta el año 2023.
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
13	DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA	Asesorar a las diferentes instancias municipales en todos los aspectos legales, judiciales y de contratación pública que requieran para su gestión y operación; así como también patrocinar, auspiciar y representar en los procesos judiciales de la institución, intervenir en los procesos precontractuales y contractuales, sustanciar reclamos y recursos administrativos en contra de actos administrativos de la Municipalidad; ejercer la representación judicial conjuntamente con el/la Alcalde/sa.	No. de informes legales entregados/ planificados	El 100% de los informes legales que tienen relación con los clientes internos y externos.
14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS	Impulsar el desarrollo de la comunidad preocupándose de la formulación y mantenimiento en el tiempo de las estrategias y objetivos cantonales de desarrollo sustentable, integral y equilibrado de la población y el territorio, en	I6.1. Número de estudios y diseños de equipamientos e infraestructura elaborados.	M6.1. Elaborar 12 estudios y diseños de equipamientos e infraestructura anualmente hasta el año 2023.
15	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Dirigir y asesorar sobre la gestión de la comunicación institucional, mediante la ejecución de políticas, estrategias y programas amparados en las normativas de carácter nacional y local; ampliando mecanismos de comunicación tanto internos como externos, que de manera ágil y oportuna difundan sobre la gestión municipal, promoviendo permanentemente la participación social, intercultural, plurinacional e inclusiva de la ciudadanía para potenciar directamente la imagen corporativa.	I8.1. Número de mecanismos de participación ciudadana fortalecidos.	M8.1. Fortalecer 3 mecanismos de participación ciudadana hasta el año 2023.
			I8.2. Número de campañas comunicacionales de difusión anuales.	M8.2. Fortalecer dos (2) campañas comunicacionales de difusión, anualmente, hasta el año 2023.
16	DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	Presta sus servicios conforme la normativa aplicable y en apego a las competencias del GAD Municipal Francisco de Orellana cuya misión es Certificar los actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal y por el señor/a Alcaldecertificar la documentación generada en la Municipalidad; así como, gestionar, administrar y controlar de forma eficiente y oportuna, el sistema de recepción, registro, despacho, custodia y archivo de la documentación que se genere en la Dirección, garantizando su seguridad, oportunidad, reserva y despacho oportuno de los trámites administrativos; y, atender de manera ágil y oportuna, con la información institucional requerida por los usuarios internos y externos.	No. De comunicaciones de resoluciones de Concejo emitidas/total de sesiones del concejo	Incrementar el índice de tramites resueltos hasta un 90%, cumpliendo la normativa legal aplicable anualmente.
17	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Dirigir y controlar los procesos administrativos destinados a suplir bienes, materiales y de servicios, que las diferentes unidades administrativas requieren para el cumplimiento de su misión.	I7.2. Número de sistemas integrales informáticos implementados.	M7.2. Sistema integral informático implementado hasta el año 2023.
			I7.3. Plan estratégico institucional elaborado.	M7.3. Elaborar el plan estratégico institucional hasta el año 2023.
			I7.4. Número de sistemas de información local implementados.	M7.4. Implementar un sistema de información local hasta el año 2023.
18	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Garantizar en el Gobierno Autónomo Descentralizado, un equipo humano competente de servidores y servidoras, comprometidos, capaces de adaptarse a nuevas políticas y realidades para asumir retos y conseguir el	I7.1. Porcentaje de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la equidad de género.	M7.1. 30% de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la equidad de género hasta el año 2023.
19	DIRECCIÓN FINANCIERA	Impulsar, coordinar y articular la implementación, seguimiento, evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para dotar y administrar recursos financieros en función de los requerimientos de la planificación institucional, así como generar planes para obtener ingresos propios.	% incrementado de ingresos propios anuales.	Incrementar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial en el año 2021.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)			"NO APLICA" debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, no maneja el sistema de Gobierno por Resultados (GPR)	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/9/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):			DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			EDISON ALBERTO EGUEZ	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			eequezo@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			062999060 Ext.1910	